

**ORD.: N° 3412/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003763**

**MAT.:** Responde Solicitud de acceso a la  
información.

**RECOLETA,** 03 de febrero de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PEDRO BARRA FUENZALIDA –** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de enero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito Plano de Construcción de Obras del Mercado Tirso de Molina, Plano de Distribución Eléctrica del Mercado Tirso de Molina y Certificado de Potencia Instalada"*

Damos respuesta a su solicitud:

Primeramente es necesario indicar que estamos conscientes que en su Solicitud se dejó establecido que necesitaba el plano o los planos, en formato papel. No es imposible efectuar la entrega de los planos solicitados en formato papel, ya que por su tamaño deben ser impresos en plotter, y temporalmente (desde hace más de 6 meses) el plotter del Municipio está sin uso sin haber podido ser reparado por falta de repuesto que debe llegar desde el extranjero y fallas en algún circuito eléctrico.

De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipales, los planos existentes asociados al Mercado de Abastos Tirso de Molina son en total 30. El medio alternativo posible en que se puede realizar la entrega de estos, es en formato digital en un CD para retiro en Oficina de Transparencia (Av. Recoleta 2774, piso 6°, de 9:30 hrs a 17:30 hrs.).

Revisando esos planos, usted podrá imprimir en el lugar que prefiera aquél o aquellos que necesite o revisarlos en pantalla en un computador.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg